



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: ..... Fecha: .....

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 205 - 2019-GRC-GA

Callao, 06 DIC. 2019

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 142-2019-GRC-GA de fecha 01 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorando N° 520-2019-GRC/GRRNGMA de fecha 11 de octubre de 2019 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 3662-2019-GRC/GA-OL de fecha 16 de octubre, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 531-2019-GRC/GRRNGMA de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 3830-2019-GRC/GA-OL de fecha 22 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 1727-2019-GRC/GA de fecha 24 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorando N° 930-2019-GRC/GAJ de fecha 30 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Resolución Gerencial N° 170-2019-GRC-GA de fecha 04 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorando N° 609-2019-GRC/GRRNGMA de fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorandum N° 2685-2019-GRC/GRPPAT de fecha 12 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2845-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1832-2019-GRC/GA de fecha 13 de noviembre de 2019 emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 2911-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 15 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2768-2019-GRC/GRPPAT de fecha 19 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 639-2019-GRC/GRRNGMA de fecha 22 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 142-2019-GRC-GA de fecha 01 de octubre de 2019 emitido por la Gerencia de Administración; se aprueba el Expediente de Contratación para el "Servicio de Consultoría para elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao", con un valor estimado total de S/ 127,675.00 (Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, según los Términos de Referencia, a convocarse mediante un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, bajo un sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Memorando N° 520-2019-GRC/GRRNGMA de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Oficina de Logística realice el Procedimiento de Selección para la contratación del servicio de Consultoría para elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao por el importe de S/ 127,675.00 mediante un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 170-2019-GRC-GA de fecha 04 de noviembre de 2019, se resuelve aprobar la Designación de los Miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación del "Servicio de Consultoría para elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de







servicios ecosistémicos, en el área de conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao”;

Que, mediante Informe N° 01-2019-Comité de Selección/P de fecha 05 de noviembre de 2019, el Presidente del Comité de Selección comunica al área usuaria que el plazo para cumplir con el procedimiento excederá el presente ejercicio fiscal, por lo que solicita disponer que se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la respectiva Previsión Presupuestal, a fin de poder continuar con el procedimiento de selección y se realice la convocatoria;

Que, mediante, Memorando N° 609-2019-GRC/GRRNGMA de fecha 06 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, para la “Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de estudio de Pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao”;

Que, mediante Memorandum N° 2685-2019-GRC/GRPPAT de fecha 12 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 2845-2019-GRC/GRPPAT-OPT, remite a la Gerencia de Administración los actuados para emitir la previsión presupuestaria para el año 2020 por el monto de S/ 82 989,00 soles para Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de estudio de Pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao”, de conformidad con lo establecido con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del presupuesto Público;

Que, mediante Memorandum N° 1832-2019-GRC/GA de fecha 13 de noviembre de 2019 la Gerencia de Administración, emite la Previsión de Recursos N° 47 para el Año Fiscal 2020, de acuerdo a las competencias de la Gerencia de Administración en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Memorandum N° 2768-2019-GRC/GRPPAT de fecha 19 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 2911-2019-GRC/GRPPAT-OPT, remite a la Gerencia de Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la modificación de Certificación de Crédito Presupuestal y Previsión Presupuestaria para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de estudio de Pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao”; recomendando que la presente Certificación de Crédito Presupuestario, se encuentra enmarcada en el numeral 34.3 Artículo 34 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normativa vigente;

Que, mediante Memorando N° 1045-2019-GRC/GAJ de fecha 04 de diciembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Memorando N° 1981-2019-GRC/GA de fecha 02 de diciembre de 2019, emite opinión legal, señalando que en atención a lo solicitado y a los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en calidad de área usuaria, la Gerencia de Administración, así como la normatividad vigente, considera procedente la aprobación de la Modificación del Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de estudio de Pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao”, respecto a la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 44,686.00 para el año 2019 y la Constancia de Previsión de Recursos N° 47 Año Fiscal 2020, por el importe de S/ 82,989.00.

.....  
NA VICTORIA DE JARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°: 224 ..... Fecha: .....







205

ANA VICTORIA DE JARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 1789 / Fecha: .....

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece: *"Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos"*;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad"*;

Que, en virtud a lo establecido en el numeral 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR**, la Modificación del Expediente de Contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 170-2019-GRC-GA de fecha 04 de noviembre de 2019 para la contratación del **"Servicio de Consultoría para la elaboración de estudio de Pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao"**, en virtud a la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 44,686.00 para el año 2019 y la Constancia de Previsión de Recursos N° 47 Año Fiscal 2020, por el importe de S/ 82,989.00, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que mediante Memorandum N° 2768-2019-GRC/GRPPAT de fecha 19 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 2911-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de noviembre de 2019, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación expide la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestal, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

| CLASIFICADOR PROGRAMATICO |          |           |     |      |      |       |           |                     |              |          |              |
|---------------------------|----------|-----------|-----|------|------|-------|-----------|---------------------|--------------|----------|--------------|
| APNOP                     | PROYECTO | ACC. INV. | FUN | DFUN | GFUN | META  | FINALIDAD | SECUENCIA FUNCIONAL |              |          |              |
| 90002                     | 2001621  | 6000032   | 03  | 006  | 0008 | 00001 | 0005930   | 0045                |              |          |              |
| FONDO                     | CIS      | RUBRO     | TT  | G    | SG1  | SG2   | E1        | E2                  | PRES.INICIAL | MODIF.   | PPTO. MODIF. |
| NORMAL                    | 0002     | 18        | 2   | 6    | 8    | 1     | 2         | 1                   | 127 675      | (82 989) | 44 686       |





Asimismo, el citado Informe señala que el importe para el Ejercicio 2020 por la suma de S/ 82,989.00 (Ochenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Nueve 00/100 Soles), para el Ejercicio 2020, será previsto en el Presupuesto de dicho ejercicio, por lo que mediante Memorandum N° 1832-2019-GRC/GA la Gerencia de Administración emite la Previsión de Recursos N° 47 para el Año Fiscal 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.-RATIFICAR**, el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 142-2019-GRC-GA de fecha 01 de octubre de 2019, en todos los demás extremos que no se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución al área usuaria y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la convocatoria del Procedimiento de Selección.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ECP. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES  
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°: 296 Fecha: .....